

Jueves, 15 de enero de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casatejada

#### ANUNCIO. Adquisición directa de bienes.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0003 de fecha 09/01/2026 el expediente de adquisición directa de los siguientes bienes:

Ref. Catastral	Localización	N.I.F.	Propietario
0784402TK7108S0001EH	Avda. de la Constitución, n.º 23	06907329S	FULGENCIO POLO MARTÍN
0587705TK7108N0001RI	Calle San Gregorio, n.º 8	06907329S	FULGENCIO POLO MARTÍN

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://casatejada.sedelectronica.es>

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Jueves, 15 de enero de 2026

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Casatejada, 9 de enero de 2026

Desiderio Riaño García

ALCALDE

